PAB/gmp

CERTIFICADO DE REGULARIZACION

(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
NO EXCEDAN DE 90 M2, DE HASTA 1000 UF

ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY Nº 20.898.

SOLICITUDES EXENTAS DE PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO UNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31.01.2019) Nº DE CERTIFICADO DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE : CHILLÁN VIEJO 169 Fecha de Aprobación **REGIÓN:** DE ÑUBLE 29 NOV 2019 ROL S.I.I **✓ URBANO** RURAL 1126-37 VISTOS: A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto oprofesional competente correspondiente al expediente N° 2895 de fecha 06.11.2019 C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2º de la Ley Nº 20.898. D) La exencion de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2º de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior. RESUELVO: 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 70,60 🛊 m² ubicada en manzana localidad o loteo sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización. 2.- Individualización del Interesado: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO R.U.T. SANDRO MOLINA GUTIERREZ REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO R.U.T. 3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE PROFESIÓN JULIO MENADIER D'ANGELIS ARQUITECTO NOTA: según letra C) artículo 2" de la Ley N" 20.898 según artículo 17: ao la

PATRICIA AGUAYO BUSTOS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE Y FIRMA